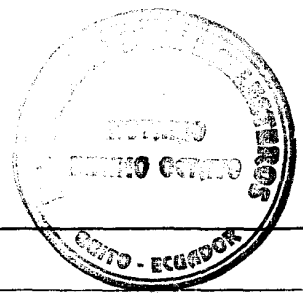




Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1	
2	PRORROGA DEL CONTRATO En la ciudad de San
3	SOCIAL Y REFORMA PARCIAL Francisco de Quito , capital
4	DE ESTATUTOS de la República del
5	OTORGA : Ecuador, hoy día, diecinueve
6	COMPANIA EMPRESA HOTELERA (177) de mayo de 1961
7	Y DE TURISMO LOAIZA-BERRU representada por el señor
8	SOCIEDAD ANONIMA por mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ
9	CUANTIA : INDETERMINADA BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
10	DI 4 COPIAS *** YICH *** ESTADO DEL CANTÓN QUITO
11	Comparece la compañía EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO
12	LOAIZA-BERRU SOCIEDAD ANONIMA , debidamente <u>representada</u>
13	<u>por el señor JOSE MARIA BERRU CUEVA, en su calidad de</u>
14	<u>Gerente y representante legal</u> de la compañía, de
15	conformidad con el nombramiento que se agrega como
16	documento habilitante. El compareciente es de
17	nacionalidad <u>ecuatoriana</u> , mayor de edad, domiciliado en
18	esta ciudad, plenamente capaz para obligarse y contratar,
19	a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el
20	Notario en el objeto y resultados de esta escritura
21	pública a la que procede libre y voluntariamente de
22	conformidad con la minuta que me presenta para que la
23	eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
24	siguiente: SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras
25	públicas a su cargo, sírvase incorporar una más la misma
26	que contenga la prórroga del contrato social y reforma
27	parcial de estatutos de la compañía EMPRESA HOTELERA Y DE
28	

TURISMO LOAIZA-BERRU SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las

siguientes cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el señor José María Berrú Cueva, en su calidad de gerente y representante legal de la compañía EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA-BERRU SOCIEDAD ANONIMA, como lo acredita con el respectivo nombramiento que se agrega como documento habilitante.-

SEGUNDA.- ~~XXXXXXXXXX~~ UNO:- Mediante escritura pública celebrada el ~~veintiocho de julio de mil novecientos~~
~~sesenta y ocho, ante el Notario Cuarto del cantón Quito,~~
aprobada con resolución número cuatrocientos once de la Superintendencia de Compañías el treinta de los indicados mes y año e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número setecientos cuarenta y cinco, tomo noventa y nueve, se ~~constituyó la compañía~~

~~XX~~ con un capital social de un millón de sucres, dividido en cien acciones de diez mil sucres cada una.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el primero de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, aprobada con la resolución número mil cuatrocientos cincuenta y tres, expedida por el Intendente de Compañías el veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número mil quinientos setenta y cinco, tomo ciento diez y nueve el veintiocho



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



de septiembre del indicado año, la compañía EMPRESA

HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA-BERRU SOCIEDAD ANONIMA.

aumentó su capital social en la suma de un millón de

sucres, con lo cual su nuevo capital social pagado

ascendió a la suma de dos millones de sucres y reformó

parcialmente su estatuto social en los términos

constantes de dicha escritura pública.- TRES.- Mediante

escritura pública celebrada el siete de diciembre de mil

novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Cuarto del

cantón Quito, aprobada con resolución número tres mil

seiscientos veinte y cuatro expedida por el Intendente de

Compañías el veinte y nueve de diciembre del mismo año e

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el

once de enero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el

número ochenta y dos, tomo ciento veinte y seis. la

compañía EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA-BERRU

SOCIEDAD ANONIMA, aumento su capital social pagado en la

suma de diez y ocho millones de sucres, con lo cual su

nuevo capital social pagado ascendió a la suma de veinte

millones de sucres y reformó parcialmente su estatuto

social en los términos constantes de dicha escritura

pública. CUATRO.- La junta general universal y

extraordinaria de accionistas de la compañía EMPRESA

HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA-BERRU SOCIEDAD ANONIMA.

reunida el nueve de enero de mil novecientos noventa y

ocho, ~~reunidos~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~plano~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~comunidad~~

~~Company's personnel and confidential sources~~

~~SECRET~~ SOCIAL ~~CONFIDENTIAL~~

28

1 TERCERA.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA Y

2 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con tales

3 antecedentes, el compareciente señor José María Berrú

4 Cueva, en la calidad que comparece, cumpliendo con las

5 resoluciones de la junta general universal y

6 extraordinaria de la compañía EMPRESA HOTELERA Y DE

7 TURISMO LOAIZA-BERRU SOCIEDAD ANONIMA, antes señalada,

8 tiene a bien formular las siguientes declaraciones: UNO.-

9 Que se prorroga el plazo de duración del contrato social

10 de la compañía de su representación por treinta años más.

11 DOS.- Que se reforma parcialmente el estatuto social de

12 la compañía EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA- BERRU

13 SOCIEDAD ANONIMA, en su artículo primero cuyo nuevo

14 texto consta a continuación: ~~ARTICULO PRIMERO.-~~ Los

15 otorgantes constituyen una sociedad anónima que se

16 denominará EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA-BERRU

17 SOCIEDAD ANONIMA, con una duración de sesenta años a

18 partir de la inscripción inicial de este contrato en el

19 Registro Mercantil. "Usted señor Notario, se servirá

20 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

21 validez de esta escritura pública, debiendo además

22 incorporar a la misma los siguientes documentos

23 habilitantes y anexos: a) nombramiento del señor José

24 María Berrú Cueva, como gerente de la compañía EMPRESA

25 HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA-BERRU SOCIEDAD ANONIMA; b)

26 copia certificada del acta de junta general universal y

27 extraordinaria de accionistas de la nombrada compañía

28 celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa y



NOTARIA
ECIMO OCTAVA

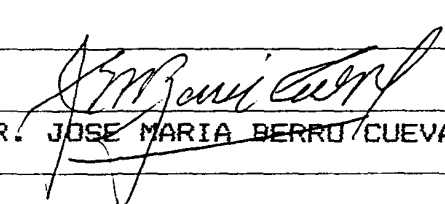
Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



04

ocho." HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda en poder de

escritura pública con todo su valor legal y está firmada
por el ~~Doctor Jaime Francisco~~ con matrícula profesional
número mil doscientos ochenta y nueve del Colegio de
Abogados de Quito. Para la celebración de la presente
escritura pública se han observado todos los preceptos
legales del caso y leída que le fue al compareciente por
mí el Notario se ratifica en todas sus partes para
constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.-


SR. JOSE MARIA BERRO CUEVA

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

ES
DIAZ

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO "LOAIZA-BERRU" SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Quito, a los ~~veinte~~ días del mes de ~~Febrero~~ de mil novecientos ~~veinti~~ y ocho, en el salón principal del Hotel "9 de Octubre" de la misma ciudad, ubicado en la calle 9 de Octubre N° 1047 y Avenida Colón, siendo las 18:00 horas, se reúnen los accionistas de la Empresa Hotelera y de Turismo "LOAIZA BERRU" S.A., cuya nómina con el número de acciones correspondientes, se detalla a continuación: José María Berrú Cueva 310; Olga María Carrión Peña 50; Lila Piedad Berrú Carrión 80; Max Leonardo Berrú Carrión 80, representado por la accionista señora Olga María Carrión Peña; Rna Beatriz Berrú Carrión 80; José Armando Berrú Carrión 80; Galo Alfredo Berrú Carrión 80; Olga Victoria Berrú Carrión 80; María Augusta Berrú Carrión 80, representada por la accionista señora Olga María Carrión Peña; Edgar Alfonso Berrú Carrión 80; Diógenes Nelson Loaiza Ludeña 110; Mercedes Celina Berrú Cueva 100; Kdsel Alejandro Loaiza Berrú 100; Ligia Janeth Loaiza Berrú 100; Lorgia Isabel Loaiza Berrú 40; Romel William Loaiza Berrú 90; Nancy Lucía Loaiza Berrú 160; Diógenes Napoleón Loaiza Berrú 100; Milton Eduardo Loaiza Berrú 100 y Juan Sebastián Loaiza Berrú 100, representado por su madre la accionista señora Lorgia Loaiza Berrú. Todas las acciones tienen un valor de diez mil sucres cada una, por lo que se constata que en la reunión se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas así reunidos de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en junta general universal, e igualmente, en forma unánime acuerdan tratar el siguiente orden del día: PRIMERO PUNTO.- Prórroga del contrato social y SEGUNDO PUNTO.- Reforma del estatuto.

Preside la junta el señor Diógenes Loaiza Ludeña y como secretario actúa el señor José María Berrú Cueva, quienes ostentan las funciones de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente.

PRIMERO PUNTO.- Toma la palabra el Gerente y manifiesta que de parte de la Superintendencia de Compañías se ha recibido el oficio circular N° SC.IJ.DJDL.97.16934 de fecha 10 de Diciembre de 1997, suscrito por el Doctor Victor Cevallos Vásquez Director Del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, en el cual se manifiesta que el plazo de duración de la compañía vence en el año de 1998, lo cual implica que la sociedad puede entrar en proceso de disolución o prorrogar dicho plazo de conformidad con la ley.

El Presidente de la compañía propone y eleva a moción que todos los accionistas reunidos en esta junta general resuelvan prorrogar el plazo de duración de la compañía Empresa Hotelera y de Turismo "LOAIZA BERRU" S.A. por treinta años más. La moción presentada es analizada y discutida por todos los accionistas, quienes luego de las deliberaciones del caso resuelven por unanimidad de votos, es decir por la totalidad del capital social, prorrogar el plazo de duración de la compañía por treinta años más. En vista de haber tomado una resolución sobre el primer punto, el Presidente dispone que se pase a tratar el siguiente punto, que es consecuencia del anterior.

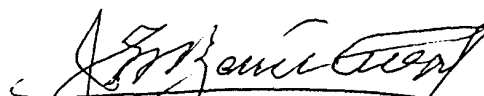
~~SEGUNDO PUNTO~~ - El Gerente de la compañía expresa que una vez que se ha resuelto prorrogar el contrato social, se hace necesario proceder a la reforma del artículo pertinente del estatuto social, proponiendo el siguiente texto del ~~artículo~~. "Los otorgantes constituyen una sociedad anónima que se denominará "EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA BERRU

S.A.", con una duración de sesenta años a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil."

Los accionistas luego de la deliberación del caso, por unanimidad de votos, resuelven reformar parcialmente el estatuto social de la compañía Empresa Hotelera y de Turismo "LOAIZA-BERRU" S.A. en los términos que quedan expuestos en esta acta, autorizando para que se otorgue la correspondiente escritura pública.

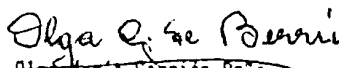
No habiendo otro asunto que tratar y en vista de que se ha concluido con el orden del día, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión y leída que fue la presente, los accionistas la aprueban sin modificación alguna y por unanimidad, suscribiéndola todos de conformidad con la ley. Entre línea: "inicial".Vale.


Diógenes Nelson Loaiza Ludeña
PRESIDENTE DE LA JUNTA UNIVERSAL


José María Berrú Cueva
SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL

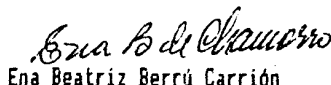

A continuación suscriben los accionistas:

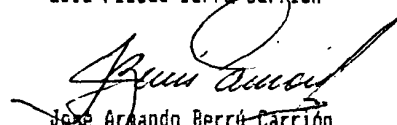

José María Berrú Cueva

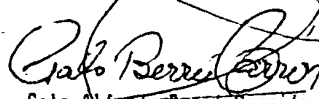

Olga C. de Berrú
Olga María Carrión Peña


Lila Piedad Berrú Carrión

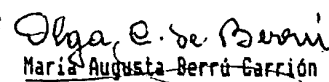

Olga C. de Berrú
Max Leonardo Berrú Carrión

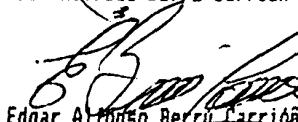

Ena Beatriz Berrú Carrión

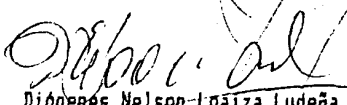

José Armando Berrú Carrión


Gale Alfredo Berrú Carrión

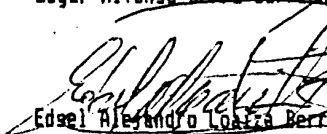

Olga Victoria Berrú Carrión

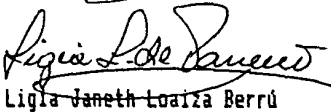

María Augusta Berrú Carrión


Edgar Alfonso Berrú Carrión


Diógenes Nelson Loaiza Ludeña

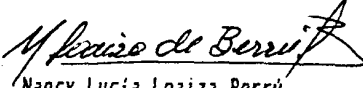

Mercedes C. Berrú Cueva

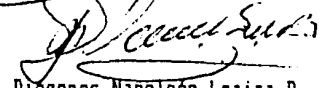

Edel Alejandro Loaiza Berrú

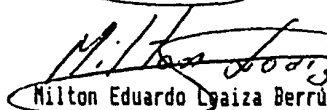

Ligia Janeth Loaiza Berrú


Lorena Loaiza Berrú


Romel William Loaiza Berrú


Nancy Lucía Loaiza Berrú

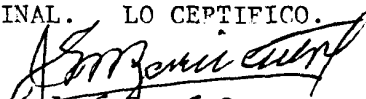

Diógenes Napoleón Loaiza B.


Hilton Eduardo Loaiza Berrú


Juan Sebastián Loaiza Berrú

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. LO CERTIFICO.




José Berrú C.
Gerente-Secretario.

9 DE OCTUBRE 1047
Y COLON
QUITO - ECUADOR

Hotel "Nuevo de Octubre"

TELEFONOS:
526 715 - 552-424 - 552-524

Quito, 28 de Abril de 1.997

Nº 11521

SEÑOR DON

~~JOSE PEDRO CUEVA~~

CIUDAD.

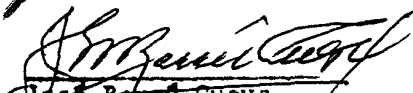
Muy señor mío:

Cumpleme comunicar a Ud., que en sesión de Junta General Universal de accionistas de la ~~EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA-BERRU S.A.~~ celebrada el día veintiseis de abril del presente año tuvo a bien elegir a Ud. en el cargo de ~~GERENTE DE LA EMPRESA~~ por el periodo de cuatro años desde la presente fecha hasta el veintiseis de Abril del año dos mil uno, de acuerdo a los estatutos de la Empresa. Ud. ejercerá la representación legal de la Compañía. Al comunicar a Ud. tan merecida designación, la Empresa abraza la esperanza que su labor seguirá siendo fructífera como lo ha venido haciendo.

Atentamente


Diógenes N. Loaiza Ludeña,
PRESIDENTE.

Acepto el cargo de GERENTE DE LA EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA - BERRU S.A. para el que he sido nombrado, ofreciendo seguir trabajando en beneficio de la Empresa.


José Borró Cueva,

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: Julio 26 de 1.968.

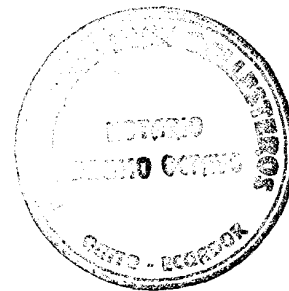
INSCRIPCION EN EL R.MERCANTIL; N°820.

INSCRIPCION EN EL R.DE COMERCIO: N°7480

FECHA: Agosto 27 de 1.968.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA: El Gerente.

Con fecha 21 de Mayo de 1997
se halla inscrito el nombramiento
de GERENTE otorgado por
EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA-BERRU a favor
de JOSE BERRU CUEVA
Quito, a 22 de Mayo de 1997

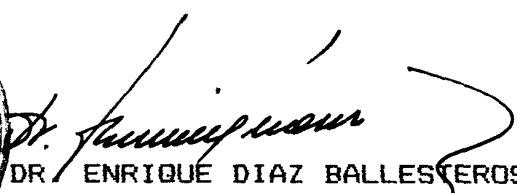


26


EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

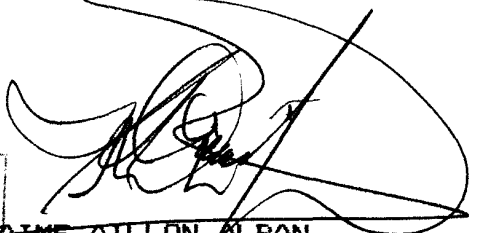
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Prorroga del Contrato Social y Reforma Parcial de Estatutos, que otorga LA COMPAÑIA EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA-BERRU SOCIEDAD ANONIMA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.




DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

. . . . ZON: Tome nota de la presente escritura de PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, aprobada mediante Resolución Nro. 98.1.1.1.1309, de 3 de Junio de 1.998, por el Intendente de Compañías de Quito Encargado, al margen de la escritura publica de constitución de la compañía EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA BERRU S.A., otorgada el veinte y seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Miguel Angel Altamirano, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día miércoles diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y ocho. »


NOTARIA 4ta.
DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO DECIMO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR

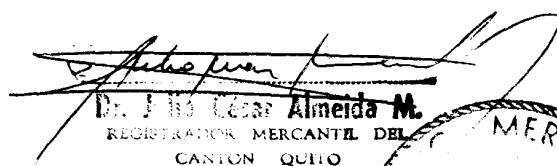
RAZON.—En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA — BERRU SOCIEDAD ANONIMA de fecha 19 de MAYO de 1998. la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 98.1.1.1.1309 de fecha 03 de JUNIO de 1998. que Aprueba la PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía que antecede.— Quito a, 19 de JUNIO de 1998.—



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL TRESCIENTOS NUEVE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 03 DE JUNIO DE 1998, bajo el número 1381 del Registro Mercantil,. Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 745 del Registro Mercantil de siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a fs. 633 Tomo 99.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la Compañía " EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOAIZA BERRU S.A.".- Otorgada el 19 de mayo 1998, ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016491.- Quito, a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Juan Cesar Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



fdo.-